



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES CONSISTENTES EN **SOFTWARE MILL MASTER PRO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"LB SISTEMAS S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR **ERNESTO ALVAREZ FERNANDEZ**, QUIEN COMPARECE COMO REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL **ING. ENRIQUE JAVIER SOLORZANO CARRILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO **"EL CLIENTE O LA UNIVERSIDAD"**, MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES:

#### DECLARA "EL PROVEEDOR"

I.- Que **"LB SISTEMAS S.A. DE C.V."** Es una sociedad anónima, facultada para contraer, el presente contrato con Registro Federal de Contribuyentes **LSI090130BR5**

II.- Lo anterior señalado en la Escritura Pública 22073 VOL. 723, con fecha del 29 de enero de 2009 protocolizada ante el Notario Público Titular Número 33 de la ciudad del Estado de México, Lic. Jesús Sandoval Pardo.

III. El Representante de **"LB SISTEMAS S.A. DE C.V."** el C. **ERNESTO ALVAREZ FERNANDEZ**, carácter otorgado bajo el ACTA Número 23,479, del 22 de julio del 2013, por el Lic. Gustavo Mauricio Gámez Imaz, Corredor Público No.1 del Estado de México.

Página 1 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.  
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921  
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx





IV.- Que señala como domicilio convencional para todos los fines de este contrato la finca marcada con el número: 4 de la calle Bohemia Col. Cervecería Modelo, en Naucalpan de Juárez, Edo. de México, con número de teléfono 55 53634500

### DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

I.- Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el Decreto de creación número 22449 de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

II.- Que la Universidad tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles para la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

III.- Que el señor Ing. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO, comparece con el carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado y que cuenta con las facultades necesarias para representar y obligar a su representada en el presente contrato.

VI.- Que señala como su domicilio convencional Carretera a Tlajomulco -Santa Fe, Km 3.5 No. 595 Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P 45640.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

### ANTECEDENTES:

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara a través de la plataforma del sistema electrónico **CompraNet**, realizo la invitación a tres personas dedicadas a la prestación del servicio de asesorías, a participar en la invitación

Página 2 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.  
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921  
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx



162/2016, derivado de la solicitud, por parte del Programa Educativo: En ingeniería Civil, de la que se obtuvo la participación de 3 proveedores, de los que se revisaron sus propuestas técnicas y económicas resultando adjudicado **"EL PRESTADOR"** por lo cual se procedió a formalizar el presente contrato

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD"** por este medio conviene en adquirir a **"EL PROVEEDOR"**, 10 licencias del software MIL MASTER PRO, según lo especificado en la invitación 162/2016

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** el equipo de software especificado en la cláusula anterior.

**TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD"**, pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de: **\$48,138 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS, 00/100)**, El pago se efectuará en moneda nacional, el cual se realizará mediante la emisión de un cheque a nombre de **"LB SISTEMAS S.A. DE C.V."** el cual se expedirá contra entrega de la factura correspondiente.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR"**, entregará al recibir el cheque una carta compromiso, sobre el servicio a otorgar **"AL CLIENTE"**, donde se comprometa a llevar a fin el servicio.

**QUINTA.-** El presente instrumento contractual, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su firma. Las partes no podrán prorrogar la vigencia del presente contrato, sino mediante otro contrato por escrito.

**SEXTA.- "EL PROVEEDOR"** garantiza la calidad de las licencias adquiridas, según lo especificado en la invitación, que entregará a **"LA UNIVERSIDAD"**.

**SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR"**, no podrá gravar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se

Página 3 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.  
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921  
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx

